



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela, para examinar la tesis doctoral presentada por: **LENNYS CAROLINA LURÚA FAJARDO**, titular de la cédula de identidad N° 14.574.906, bajo el título "**EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN VENEZUELA**", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES**, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día **31 de Octubre de 2024** a las **Hora: 05:00 pm**, para que la **doctoranda, Lennys Lurúa**, la defendiera en forma pública, lo que ésta hizo bajo la modalidad presencial en la Sala de Conferencias del área de postgrado en Seguridad Social de la Universidad Central de Venezuela (UCV); mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual **Lennys Lurúa** responde a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la mencionada universidad.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **APROBARLO Y POR UNANIMIDAD OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE EXCELENTE** por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por **Lennys Carolina Lurúa Fajardo**, que **cumple** con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado, constituye **un aporte valioso y, a su vez, una contribución importante en la construcción de un modelo de formación y actuación del Trabajo Social en Venezuela. Por el valor de dicha contribución se recomienda gestionar ante las instancias competentes, la concesión de la mención honorífica.**





UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
 SOCIALES
 COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES



En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los 31 días del mes de Octubre del año 2024, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Dra. Judith Chaudary
 C.I. 6.364.647
 Universidad Central de Venezuela

Dra. Margarita Rojas de Duarte
 C.I. 4.900.751
 Universidad Central de Venezuela

Dra. Judith Panta
 C.I. 10.546.378
 UNEXCA

Dr. Albín Fumero
 C.I. 14.322.588
 YACAMBÚ

Dr. Absalón Méndez
 C.I. 2.287.255
 Universidad Central de Venezuela
 Tutor

